

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7405	JUEVES, AGOSTO 19 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS				CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registra el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES DE 8 a 11,30 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND Gobernador de la Provincia</p> <p>Dr. EDUARDO PAZ CHAIN Vice Gobernador de la Provincia</p> <p>Dr. GUILLERMO VILLEGAS Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública</p> <p>Ing. FLORENCIO ELIAS Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p>Dr. DANTON CERMESONI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO N° 14780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
---	---	--

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos

Art. 13° — SUSCRIPCIONES. El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES. Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 5.—
„ atrasado de más de un mes hasta un año	„ 10.—
„ atrasado de más de un año hasta tres años	„ 20.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 años	„ 40.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 años	„ 60.—
„ atrasado de más de 10 años „ 80.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.—	Semestral	\$ 450.—
Trimestral	\$ 300.—	Anual	\$ 900.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2 50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	590.—	41.— "	900.—	81.— "
Poseción Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	590.—	41.— cm.	405.—	21.— "	810.—	54.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	590.—	41.— "	405.—	21.— "	810.—	54.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	405.—	21.— "	810.—	54.— "
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "	900.—	81.— "	585.—	45.— "	900.—	81.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	405.—	30.— "	810.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

M. de Gob. Nº	Fecha	Contenido	PAGINAS
9713	del 10/8/65	Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Santa Rosa de Tastil (Departamento R. de Lerma) a la Autoridad Policial	2336
9714	" "	Suspendese preventivamente en sus funciones al Sr. Pablo Pistán de Policía de la Pcia	2336
9715	" "	Insístese en el cumplimiento del Decreto 9132 del 28/6/65	2336
9716	" "	Autorízase a Direc. de Viviendas de la Pcia, ampliar el crédito por \$ 300 000 — al Arq. Dr. Renato Caramella	2336
9717	" "	Transfiérense partidas dentro del Plan de Obras Públicas de Direc. de Vialidad de Salta Ejerc. 1964/65	2336 al 2337
9718	" "	Apruébanse Resoluciones N°s 1352/65 y 1429/65, dictadas por Directorio de Vialidad de Salta	2337
9719	" "	Transfiérense partidas dentro del Plan de Obras Públicas Ejerc. 1964/65, de Direc. Inmuebles	2337
9720	" "	Acuérdanse créditos para construc. de la vivienda propia a los Sres. Beraldo C. Pansani Sal. Fernando M. Cimasco Egberto Steifensand y Lucas P. Rey	2337
9721	" "	Por Escribanía de Gobierno escríbase a favor del Club Atlético Libertad, terrenos en Campo Santo destinados a campo de deportes	2337
9722	" "	Apruébase Resolución N° 999—J de Caja de Jubilaciones de la Pcia, que acuerda jubilación a la Sra. Rumilda E. Ramos de Liendro	2337
9723	" "	Apruébase Resolución N° 989—J de Caja de Jubilaciones de la Pcia, por reajuste del haber jubilatorio a Sr. Aurelio Reynaga	2337 al 2338
9724	" "	Apruébase Resolución N° 988—J de Caja de Jubilaciones de la Pcia, por jubilación a la Sra. Rebecca M. Torres de Ponce	2338
9725	" "	Déjase sin efecto, promoción de la Srta. Celma P. Saldaña Enfermera de Estación Sanitaria de La Viña	2338
9726	" "	Declárase vacante cargo Aux. 3º de. Dpto. de Lucha Antituberculosa, por fallecimiento del Sr. José B. Gauna	2338

PAGINAS

" " " 9727 " " — Promuevese en su caso a la Sra Malia Y Halusch de Zuccon del Inst de Endocr-nología	2338
" " " 9728 " " — Apruebase Factura N° 503 del 10.6.65 de Direc de Aeronáutica Pcial, por la suma de \$ 180.002 —, que se liquidará al M de As Soc	2338
" " " 9729 " " — Reconócense servicios prestados por el Dr Julio Ana en La Viña, en reemplazo del Dr Felipe Tilca	2338 al 2339
" " " 9730 " " — Apruebase gasto ocasionado por traslado del Sr Domingo D Ponce del Puesto Sanitario de Antillas al de Lockman (Dpto San Martín)	2339

EDICTOS DE MINAS:

N° 21168 — sp Oscar Gavenda —Expte N° 4905—G.	2339
N° 21167 — sp Ernesto Gavenda —Expte N° 4839—C	2339
N° 21136 — sp Urbano Viveros —Expte N° 4785—V	2339

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 21230 — Establecimiento Azufretero Salta —Lic Pública N° 140.65	2339
N° 21229 — Establecimiento Azufretero Salta —Lic Pública N° 141.65	2339
N° 21228 — Secret de Estado de Aeronáutica —Aerpuerto Salta— Lic por Adjud de un Quiosco	2339
N° 21221 — Yacimientos P Fiscales —Lic Pública YS N° 60.724	2339
N° 21220 — Direc de Viviendas de la Pcia. —Construc Vivienda en Villa Mitre	2339
N° 21216 — Direc. de Viviendas de la Pcia —Lic Pública —Ljec Obra Esc Secundaria Taitagal	2339
N° 21214 — Direc de Viviendas de la Pcia —Lic Pública Ejec Obra Constiuc. viviendas en Vil'a Mitre Ira	2339
N° 21211 — Establecimiento Azufretero Salta —Lic Pública N° 137.65	2339
N° 21209 — Establecimiento Azufretero Salta —Lic Pública N° 136.65	2339 al 2340
N° 21208 — Establecimiento Azufretero Salta —Lic Pública N° 138.65	2340
N° 21097 — Establecimiento Azufretero Salta —Lic Pública N° 108.65	2340

LICITACION PUBLICA DE VENTA:

N° 21194 — Establecimiento Azufretero Salta —Lic Pública de Venta N° 12.65	2340
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO:

N° 21232 — A G A S.	2340
---------------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 21210 — De doña Josefa Fernández de Gutiérrez y Manuel Gutiérrez	2340
N° 21201 — De doña Adelina Bassar. de Bartoletti	2340
N° 21182 — De don Sebastián Arias	2340
N° 21178 — De don Lucas Heredia	2340
N° 21177 — De don Feliciano Quiroga	2340
N° 21176 — De don Cirilo Cabral	2340
N° 21175 — De don Cirilo José Corral	2340
N° 21173 — De doña Anacleta Paz de Alvarado, Bruno Alvarado y Teodosia Solia de Alvarado	2340
N° 21172 — De doña Felisa Virgili de De Angelis	2340
N° 21166 — De don Francisco Grifasi	2340
N° 21157 — De doña Cleotilde Matorras	2340
N° 21150 — De doña Marcelina Zárate y Clemente Cruz	2340
N° 21148 — De don Fernando Pedro Papi	2341
N° 21147 — De don Alberto Terencio García	2341
N° 21141 — De don Francisco Oscar Vázquez	2341
N° 21134 — De doña María Cojautti de Nuizatti	2341
N° 21125 — De don Ramón Antonio Pauna y de doña Pastora Lobo de Pauna	2341
N° 21120 — De don Jose Gallardo	2341
N° 21119 — De don Juan Alfredo Vilagrán	2341
N° 21118 — De don Gabriel Alejandro Yañez	2341
N° 21108 — De don Manuel Roberto Fernández Oria	2341

REMATES JUDICIALES.

N° 21231 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio Elpidio Héctor J Bessone vs Pedro Pascado Navarro	2341
N° 21227 — Por Arturo Salvaterra —Juicio Rebuffi Esteban vs García Robustiano	2341
N° 21205 — Por Raúl Mario E Casale —Juicio Beo Nac Argentina vs Julia Corimayo de González y Cecilio Corimayo	2341
N° 21191 — Por José A Gómez Rincón —Juicio Costello Paulino vs Juan Antonio Ferré	2341
N° 21187 — Por José A Cornejo —Juicio Armando Ledesma y Cía vs Celso Francisco Puertas	2341
N° 21179 — Por Miguel A Gallo Castellanos —Juicio Sala Julio César vs Amado María Elena	2342
N° 21164 — Por Ricardo Gudiño — Juicio c/Amado Federico y Otros	2342
N° 21162 — Por Efraín Racioppi — Juicio Nitrato de Chile S A R L. vs Hisamatsu Ta'eo	2342
N° 21144 — Por Julio C Herrera —Juicio Cardozo Martha E de vs Castillo Domingo	2342
N° 21128 — Por Juan A Martearena — Juicio Flores Dionisio Bautista vs Delgado Ascencio	2342
N° 21113 — Por Juan A Cornejo —Juicio Ejec Hipotecaria Y A y Y M S Y de vs María M li de	2342
N° 21102 — Por José A. Cornejo —Juicio. Suc Manuel de la Hoz vs Jorge Ruiz y Emma Bozzo de Ruiz	2342

CITACIONES A JUICIO:

N° 21216 — Citación a los Sres Enrique Fierlas y Antonio Dipolito	2342
N° 21184 — Flores Alcira Simona vs Feraud Pablo Andrés.	2342
N° 21132 — Torino Klida de. Carmen vs Gigena Juan Humberto	2342
N° 21109 — Valdiviezo Ignacio Ernesto, Pedro y B Antonia vs Arias Norberto	2342
N° 21100 — A Dn Felipe Avalos	2342

POSESION TREINTAÑAL:

N° 21152 — Cita a don Ramón S Madariaga	2342
N° 21151 — Cita a doña Juana H. A de Cejas	2342

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 21218 — Sucesorio de Lidoro Argamonte 2343

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 21181 — De Avelino Lago y Cía S. Col. 2343

SENTENCIA:

Nº 21223 — Nº 465 — TT Nº 2 — Salta, 8/6/65 — Carreras Julio J vs. Matassi Jorge Luis — Sueldos impagos — Diferencias de salarios — etc 2343 al 2345

SECCION COMERCIAL

BALANCE.

Nº 21226 — 21032 De "Ingenio San Isidro" S.A. — Cerrado al 31-3-65 2347 al 2350

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 21149 — De Baños Moura y Cía S A C. I F I — Para el día 31-8-65 2343
Nº 21103 — "Horizontes S.A." — Para el día 28-8-65 2343

AVISO A LOS AVIADORES 2345
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 2345

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9715
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Agosto 10 de 1965
Expediente Nº 2299/65

—VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a Decreto Nº 9132/65, y al no a los motivos que fundamentaron el mismo, que son de particular importancia para el desenvolvimiento económico-financiero de la Administración Pública,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 9132 de fecha 25 de junio del año en curso, en uso de la facultad conferida por el artículo 81º de la Ley de Contabilidad en vigor

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de EF y OI.

DECRETO Nº 9714
Ministerio de Economía, F y O. Públicas
SALTA, Agosto 10 de 1965
Expediente Nº 2339/65

—VISTO el Decreto Nº 4908/64 por el cual se autoriza a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a otorgar un crédito de \$ 200 000 — m/n a Arq. Dn Renato Caramella, destinado a la construcción de su vivienda propia, y

—CONSIDERANDO

Que el mismo adjudicatario solicita el otorgamiento de una ampliación de \$ 300 000 m/n para poder concluir la obra, habiendo cumplido con todos los recaudos necesarios debidamente aprobados por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º — Autorízase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a otor-

gar a Arq Dn RENATO CAMELLA, una ampliación de crédito por \$ 300 000 — m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional) al ya acordado mediante Decreto Nº 4908/64, con la finalidad y destino específicos de ser aplicada a la construcción y terminación de su vivienda propia
Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing Florencio Elías

ES COPIA.
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9717
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Agosto 10 de 1965
Expediente Nº 2232/65

—VISTO que Dirección de Vialidad de Salta solicita transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas para el presente Ejercicio 1964/65, atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente, en la cantidad de \$ 2 378 000 m/n,

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º — Tránsiérense las siguientes partidas dentro del Plan de Obras Públicas de la Dirección de Vialidad de Salta, vigente para el presente Ejercicio 1964/65, atendido con Recursos Propios de la Administración Central:

Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI.

Partidas a aumentar:

- 1— Dpto. Capital,
a) Pavimentación Avda Tres Ceiritos y accesos Sporting (T B) \$ 1 550 000.—
6— Dpto. Metán,
a) Pavimentación Pueblo El Galpón (H S) \$ 770 000 —
7— Dpto. San Martín,
a) Pavimentación ciudad de Tartagal (H S) \$ 58.000.—
\$ 2 378 000 —

Partidas a disminuir:

- 1— Dpto Capital,
a) Pavimentación Avda Uru-

DECRETO Nº 9713
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Agosto 10 de 1965
Expediente Nº 6552/65
—VISTA la nota Nº 236—M—19 de fecha 3 de agosto de año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y al no lo solicitado en la misma,

E. Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º — Encargase interinamente de la Oficina de Registro Civil de 1ª categoría de la localidad de Santa Rosa de Luján (Dpto. Rosario de Lerma), a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 9 de agosto del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad solicitada por la titular, señora María Julia de Barboza

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9714
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Agosto 10 de 1965
Expediente Nº 6366/65

—VISTA la nota Nº 398 de fecha 30 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

E. Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º. — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones a partir del día 26 de julio del corriente año, al Agente Informado (F 3837—P 1962) de Policía con licencia a Guadalupe de Cabalera don PABLO PISTAN, en mérito a las razones expuestas en la Resolución Nº 288 dictada por Jefatura de Policía de la Provincia

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

guay La Rura. y accesos	
- Vialidad Toledo (H S)	\$ 774 000 --
b) Pavimentación Rep de Si-	
erra Independencia y am-	
pliaciones (H S)	\$ 1 534 000 --
8- Dpto. Guachipas	
a) Pavimentación Pueblo de	
Guachipas (T B)	\$ 50 000 --
	\$ 2 378 000 --

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho de M. E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 9718

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Agosto 10 de 1965
Expedientes N°s. 2187 y 2185,1965

—VISTO las Resoluciones N°s 1352 y 1429/
65, dictadas por el Directorio de Vialidad de
Salta autorizando los viajes efectuados a la
localidad de Huachalla (República del Parag-
way) y a la ciudad de Catamarca, por funcio-
narios de la repartición, en comisión de ser-
vicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Aplébanse las Resoluciones N°s
1352/65 y 1429/65, dictadas por el Directorio
de Vialidad de Salta, autorizando los viajes
efectuados por funcionarios de la repartición
a la localidad de Huachalla (República de Pa-
raguay) y ciudad de Catamarca

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9719

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Agosto 10 de 1965
Expediente N° 2229 65

—VISTO que Dirección General de Inmue-
bles solicita transferencia de partidas dentro
del Plan de Obras Públicas para el presente
Ejercicio 1964,65 en la cantidad de \$ 200 000
m/n.

Atento a lo informado por Contaduría Ge-
neral de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º — Transiérense las siguientes par-
tidas dentro del Plan de Obras Públicas para
el presente Ejercicio 1964,65, de la Inve-
stición General de Inmuebles

Rebaja:

Cap. III— Tít 10— Subt A—	
R. F. I— Parcial 2	\$ 100 000 --
Cap II— Tít I— Subt A—	
R. F. I— Parcial 3	\$ 100 000 --
	\$ 200 000 --

Refuerzo.

Cap II— Tít I— Subt B—	
R. F. I— Parcial 1	\$ 200 000 --

Art 2º — Comuníquese publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9720

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Agosto 10 de 1965
E ptes. N°s 2296,65; 2317,65; 1600,65 y 2165/
65

—VISTO as solicitudes de otorgamiento de
créditos formuladas por los señores Berardo
Calixto Paesani Sal, Fernando Mario Carrasco,
Egberto Steifensand y Lucas Pedro Rey, y
—CONSIDERANDO.

Que las mismas se encuentran ajustadas a
las disposiciones vigentes y que los legajos
y documentación respectiva han recibido la
aprobación de la Dirección de Viviendas y
Arquitectura.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º — Acuérdanse los siguientes cré-
ditos con destino a la construcción de su vi-
venda propia, a los señores 1) BERARDO
CALIXTO PAESANI SAL, L. E. N° 3 629 423,
\$ 1 000 000. — (Un Millón de Pesos Moneda
Nacional), 2) FERNANDO MARIO CARRAS-
CO L. E. N° 7 030 976, \$ 1 000 000 — (Un Mi-
llón de Pesos Moneda Nacional), 3) EGBER-
TO STEIFENSAND C. I. N° 81 719, \$ 500 000
(Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) y 4)
LUCAS PEDRO REY, L. E. N° 6 969 126, \$
500 000 — (Quinientos Mil Pesos Moneda Na-
cional)

Art 2º. — Los créditos acordados en el ar-
tículo precedente quedan sometidos a las dis-
posiciones establecidas por los Decretos N°s
5723,64 y 5690/64

Art 3º — Por Escritanía de Gobierno, los
adjudicatarios Sres BERARDO CALIXTO
PAESANI SAL, FERNANDO MARIO CARRAS-
CO, EGBERTO STEIFENSAND, y LUCAS
PEDRO REY, deberá constituir hipoteca en
primer término a favor de la Provincia sobre
el inmueble y sus mejoras antes de que se
haya efectiva cualquier suma a cuenta del
crédito acordado

Art 4º — Los gastos que demande el cum-
plimiento del presente decreto deberá imputarse
a la partida I—5—A—II—46 del Plan
de Obras Públicas de la Dirección de Vivien-
das y Arquitectura de la Provincia.

Art 5º — Comuníquese, publíquese, insér-
tase en el Registro Oficial y archívese

Dr Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9721

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA Agosto 10 de 1965
Expedientes N°s 2629 62 y 3373/63.

—VISTO el pedido formulado a fs. 1 y 2 del
Expediente 3 7363 por el cual el Sindicato O-
brero del Azúcar "San Isidro" de Campo San-
to solicita escrituración a favor del Club
Atlético Libertad de la citada localidad, de
los terrenos determinados por el polígono vér-
tices 1 a 9 catastro N° 3477, de plano cata-
stro N° 458 de Campo Santo, Departamento
General Güemes confeccionado por la Direc-
ción General de Inmuebles,

La conformidad que presta Ingenio San Is-
idro S A a dicha escrituración, que corre a
fs 5 del expediente mencionado anteriormente,
y

—CONSIDERANDO

Que lo solicitado por el Sindicato Obrero del
Azúcar "San Isidro" en nada se opone a lo
dispuesto por el artículo 4º de contrato de
donación, aprobado por Decreto Ley 21—A/62
que dispone en su artículo 4º que los terrenos
donados por Ingenio San Isidro S A se afec-
talan a la construcción de viviendas para sus
empleados y obreros o los que el Gobierno
de la Provincia "destine a un fin de interés
público en favor de sus mencionados benefi-
ciarios", como lo es en el caso.

Que el Club Atlético Libertad de Campo San-
to puede disponer de bienes por cuanto se
encuentra registrado como Persona Jurídica

mediante Decreto 8960 63, como lo acredita la
Inspección de Sociedades Anónimas, Comercia-
les y C. A. S a fs 11 vta del Expte 3373/63;
Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º — Por Escritanía de Gobierno es-
critúrese a favor de Club Atlético Libertad
los terrenos indicados en el plano N° 458, ca-
tastro N° 3477 en Campo Santo, Departamento
General Güemes, que serán destinados a cam-
po de deportes de la institución mencionada.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 9722

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA Agosto 10 de 1965

Expte. N° 4146—L—65 (N° 2731/65 de la Ca-
ja de Jub. y Pens. de la Provincia)

—VISTO este expediente en el que la Sra.
Rumilda Esther Ramos de Liendro, en su ca-
rácter de Secretaria Docente de la Escuela
"9 de Julio" de Villa María Esther, dependien-
te del Consejo General de Educación de la
Provincia, solicita beneficio jubilariorio, y
—CONSIDERANDO.

Que según informe de Sección Cómputos de
fs 5 y 6 se comprueba que la recurrente cuen-
ta con una antigüedad en el Consejo General
de Educación de la Provincia, calculados al 30
de junio de 1965, durante 25 años, 8 meses y
2 días, y una edad de 47 años 5 meses y 8
días, situación que coloca a la recurrente en
condiciones de obtener el beneficio de una ju-
bilación ordinaria que establece el art 28
del Decreto Ley 77 56 y 50 de la Ley 3338 (Es-
taduto del Docente),

Por ello y atento a dictamen producido por
el señor Asesor Letrado del Ministerio del ru-
bro a fs 11,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º — Apruébase en todas sus partes
la Resolución N° 999—J (Acta N° 71) de la
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-
vincia de fecha 30 de julio de 1965, que aguer-
da a la Secretaria Docente de la Escuela
"9 de Julio" de Villa María Esther, dependien-
te del Consejo General de Educación de la
Provincia señora RUMILDA ESTHER RA-
MOS DE LIENDRO —L. C. N° 9 480 301 el
beneficio de una jubilación ordinaria que es-
tablece el art. 28 del Decreto Ley 77/56 y 50
de la Ley 3338 (Estatuto del Docente)

Art 2º — Comuníquese publíquese, insér-
tase en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Daniel Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO N° 9723

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Agosto 10 de 1965

Expte. N° 1422-59—R. (N° 1815/59, 3701/56 de
la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la
Provincia)

—VISTO en las presentes actuaciones que
el señor Aurelio Rynaga solicita reajuste de
su jubilación en base a mayor tiempo de ser-
vicios prestados en la Administración Pública
Provincial, y

—CONSIDERANDO

Que mediante informe de Sección Cómputos
se comprueba que el recurrente cuenta con
una antigüedad en la Administración Públi-
ca Provincial, a que sumada a la reconocida
y declarada computable a los efectos jubila-
torios de acuerdo al Decreto Ley Nacional
9316/46, por la Caja Nacional de Previsión

para el Personal del Comercio y Actividades Civiles; totanza una prestación que coloca al peticionario en condiciones de reajustar su haber jubilatorio.

Por ello atento a las disposiciones de art 28 de Decrto Ley 7756, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 331616, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 77,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art 1º. — Apruebase en todas sus partes la Resolución N° 989—J (Acta N° 71) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 30 de junio de 1965, que reajusta el haber de la jubilación ordinaria que goza el señor AURELIO RLYNAGA — Mat Ind N° 3 924 314 en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, en el cargo de Maquinista —Auxiliar 1º de la Dirección de Viabilidad de la Provincia.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA

**Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública**

DECRETO N° 9724

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Agosto 10 de 1965
Expediente N° 4147/P/65 (N°s. 5038/64 y 396/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que la señora Rebeca Mónica Torrena de Ponce solicita beneficio jubilatorio, en su carácter de Auxiliar de Dirección de la Escuela "Mariano Cabezón", y,

—CONSIDERANDO

Que mediante informe de Sección Computos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se comprueba que la recurrente cuenta con una antigüedad como docente dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, a la que sumada la reconocida y declarada computable a los efectos jubilatorios por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, le da derecho a la obtención de una jubilación ordinaria (stabilizada por el artículo 5º de la Ley 3338 —Estatuto del Docente— artículo 32 del Decreto N° 2831.

Por ello, atento a la Resolución N° 988—J (Acta N° 71) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado a fs 29 por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art 1º — Apruebase en todas sus partes la Resolución N° 988—J (Acta N° 71) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de junio de 1965, que concede el beneficio de una jubilación ordinaria a la señora REBECA MONICA TORRENA DE PONCE, L. C. N° 1 631 530, en el cargo de Auxiliar de Dirección de la Escuela "Mariano Cabezón", dependiente de Consejo General de Educación de la Provincia con un haber jubilatorio mensual a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública**

DECRETO N° 9725

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Agosto 10 de 1965

Registro de Notas N° 15 745/65.

—VISTO la nota de presentación de la Srta. CELIA PANFALEONA SALDANA —Aux 5º Enfermera de la Estación Sanitaria de La Viña, mediante la cual desiste de traslado y promoción dispuestos mediante Decreto N° 9478 de fecha 23/7/65 por motivos de índole familiar.

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art 1º — Dejase sin efecto a partir del 23 de julio del año en curso la promoción de la empleada Srta CELIA PANFALEONA SALDANA —Aux 5º —Enfermera de la Estación Sanitaria de La Viña, dispuesta por el Decreto N° 9478 de igual fecha, por los motivos enunciados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA.

**Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública**

DECRETO N° 9726

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Agosto 10 de 1965
Expediente N° 45.016/65

—VISTO que el Departamento de Lucha Antituberculosa comunica el fallecimiento de Sr Jose Benito Gauna —Auxiliar 3º Personal Obrero y de Maestranza, hecho ocurrido el día 16 de julio del año en curso,

Por ello atento a la providencia de fs 2 y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art 1º — Declárase vacante el cargo de Auxiliar 3º Personal Obrero y de Maestranza del Departamento de Lucha Antituberculosa a partir del día 16 de julio de año en curso por fallecimiento de su titular Sr José Benito Gauna, hecho ocurrido en la fecha señalada precedentemente.

Art 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA.

**Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública**

DECRETO N° 9727

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Agosto 10 de 1965
Expediente N° 44.754/65

—VISTO el ascenso solicitado a favor de la señora Maria Yamile Hausch de Zuccon —Auxiliar 1º Personal Subtécnico del Instituto de Endocrinología, a la categoría de Oficial 8º, en vacante existente por aceptación de renuncia de la Srta Mirta Josefina Busch,

Por ello, atento a lo manifestado en fs 2 de estas actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art 1º — Promuévese a partir del 1º de Agosto del año en curso, a la señora MARIA YAMILE HALUSCH DE ZUCCON —(Profesional Universitario) —Auxiliar 1º —Personal Subtécnico del Instituto de Endocrinología a la categoría de Oficial 8º —Personal Subtécnico, en cargo vacante existente por aceptación de la renuncia presentada por la Srta. Maria Josefina Busch, debiendo la citada profesional desempeñarse como Encargada del Servicio de Psicodiagnóstico

Art 2º — Déjase establecido que la promoción dispuesta por el art 1º del presente decreto, se efectúa teniendo en cuenta los in-

cisos a), b), c) y d) de art 11º de la Ley 3957/64.

Art 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se deberá afectar al Anexo E— Inciso 9— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA

**Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública**

DECRETO N° 9728

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Agosto 10 de 1965
Expediente N° 554/65—D.

—VISTO la factura N° 503 de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por la suma de \$ 180 002 — mm correspondiente a la prestación de servicios aéreos efectuados por la misma durante los meses de abril y mayo de 1965,

Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art 1º — Apruebase la factura N° 503, le fecha 10 de junio de 1965 de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por un total de \$ 180 002 — mm (Ciento Ochenta Mil Dos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), por prestación de servicios aéreos efectuados durante los meses de abril y mayo del año en curso

Art 2º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe de la factura aprobada por el artículo 1º del presente decreto, a efectos de su cancelación, con imputación al Anexo E inciso 2— Item 2— OTROS GASTOS— Principa a)1— Partida Parcial 40— "Viáticos y Movilidad" del Presupuesto vigente

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública**

DECRETO N° 9729

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Agosto 10 de 1965

Memorandum N° 699 de Subsecretaría de Salud Pública.

—VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr Julio Ana, quien se desempeñó en la categoría de Médico Zonal de La Viña en reemplazo del Dr Felipe Tilca, en el lapso comprendido entre el 18 de junio y el 16 de julio del año en curso inclusive,

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art 1º — Reconócense los servicios prestados por el Dr JULIO ANA, en la categoría de Médico Zonal de La Viña en el lapso comprendido entre el 18 de junio y el 16 de julio del año en curso inclusive, en reemplazo del Dr Felipe Tilca quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria

Art 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presu-

puesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni.

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9730

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública.
SALTA, Agosto 10 de 1965

VISTO que por el art. 2º de la Resolución Ministerial N° 1425, de fecha 12 de julio de 1965, se dispone el traslado del Auxiliar 5º Personal Subtécnico de la Puesto Sanitario de Antillas Sr. DOMINGO DALMIRO PONCE, a prestar servicios en el Puesto Sanitario de Hickman;

Por ello y atento a lo establecido por el art. 9º del Decreto N° 930/58 de la Reglamentación de Viáticos y Movilidad, y a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia
D. C. R. E. T. A.

Art. 1º. — Apruébase, el gasto ocasionado por el traslado del señor DOMINGO DALMIRO PONCE — Auxiliar 5º Personal Subtécnico, desde el Puesto Sanitario de Antillas al de Hickman, (Dpto. de Gral. San Martín), el que fuera dispuesto por el punto 2º de la Resolución Ministerial N° 1425, de fecha 12 de julio de 1965 y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto N° 930/58.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni.

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 21168 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Oscar Gavenda en 23 de febrero de 1965 por Expte. 4905—G, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: tomando como punto de partida el Mojon "M2" de la mina Rosario Expte 1696 — S—49 se mide 5.000 metros azimut 360º para llegar al Punto de Partida "A", luego se mide 5.000 metros azimut 360º hasta "B"; 4.000 metros azimut 90º hasta "C"; 5.000 metros azimut 180º hasta "D"; 4.000 metros azimut 270º hasta "A", cerrando una superficie de 2.000 hectáreas. — Inscripta gráficamente resulta libre de pedimentos mineros. — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — Gustavo Uriburu Solá — Juez de Minas

SALTA, 29 de junio de 1965.

Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 810 — e) 12 al 26/8/65

N° 21167 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Ernesto Gavenda por Expte. N° 4839—C, ha solicitado en 27 de noviembre de 1964, en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: tomando como punto de partida el mojon "M2" de la mina Rosario, Expte 1696—S—49, se mide 5.000 metros con azimut 360º hasta "B", 4.000 metros, azimut 90º hasta "C"; 5.000 metros azimut 180º hasta "D"; 4.000 metros azimut 270º hasta "A", cerrando una superficie de 2.000 hectáreas — Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 377 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 3450—Ch—60, quedando una superficie libre estimada en 1623 hectáreas. Se proveyó conforme al art. 25 del C de Minería. — Gustavo Uriburu Solá — Juez de Minas

SALTA, 29 de junio de 1965

Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 810 — e) 12 al 26/8/65

N° 21136. — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Urbano Viveros en 1º de octubre de 1964 por expte. N° 4785—V solicita en Cachiy, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida el Abra de Escoipe y desde allí se miden 4.000 metros al norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al sur y finalmente 5.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Se proveyó conforme al art. 25 del Código de Minería. — Ricardo Reimundín — Juez Interino de Minas. Salta, 24 de noviembre de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO —

Secretaria.

Importe \$ 810. — e) 10 al 24—8—65

LICITACIONES PUBLICAS

N° 21230 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufretero Salta
Caseros 527. — SALTA
Licitación Pública N° 140/65

Llámanse a Licitación Pública N° 140/65, a realizarse el día 25 de Agosto de 1965 a las 11,30 horas, por trabajos a efectuar en la transición de un molino a bolas marca "Denver" con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caípe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 20. —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufretero Salta.

Valor al Cobro: \$ 415 — e) 19 al 23/8/65

N° 21229 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufretero Salta
Caseros 527. — SALTA
Licitación Pública N° 141/65

Llámanse a Licitación Pública N° 141/65 a realizarse el día 25 de agosto de 1965 a las 12 horas, por la construcción de repuestos de autoclave, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Km. 1626 — Estación Caípe — Provincia de Salta

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 20. —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufretero Salta.

Valor al Cobro: \$ 415 — e) 19 al 23/8/65

N° 21228. — Licitación Pública N° 2/65
Secretaría de Estado de Aeronáutica
Dirección Regional de Circulación Aérea y Aerodromos "Noroeste"
— AEROPUERTO SALTA —

Llámanse a Licitación Pública para adjudicación de un Quosco en el Aeropuerto Salta para el día 17 de Setiembre de 1965 a las 10 hs.

Los Pliegos de Condiciones, valor \$ 100. —, se entregarán hasta el día 17 de Setiembre, los días hábiles de lunes a viernes de 07,30 a 13 hs en la Jefatura del Aeropuerto Salta.

Valor al Cobro. \$ 435 — e) 19 al 20/8/65

N° 21221. —

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Y S. N° 60/724

"Llámanse a Licitación Pública Y S N° 60/724, para la construcción de una cámara séptica en Campamento Vespucio, por el sistema de unidad de medida, con apertura en la Administración del Norte de dicho Campamento.

el día 9 de Septiembre de 1965 a las 10:30 hs.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza Representación Legal Y.P.F., Zuviria 356, Salta; Planta de Almacenaje de Y.P.F., Alto de las Lecmuzas, Banda Río Salí, Tucumán y en nuestra Dirección General A. R. R. S. Sáenz Peña N° 777, Capital Federal. —

Precio del Pliego \$ 1.100,00 m/n.

Administrador Yac. Norte. —

Valor al Cobro \$ 425. — e) 18 al 20—8—65

N° 21220. — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

LLAMASE A LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE 303 VIVIENDAS en VILLA MITRE — 2ª Etapa — Salta — Capital", mediante el sistema de AJUSTE ALZADO y con un presupuesto de \$ 148.031.886,40 m/n. —

La obra será emplazada en el sector sud este de la ciudad de Salta, en el lugar conocido por Autódromo y cuenta con la financiación del Banco Hipotecario Nacional y Banco Interamericano de Desarrollo dentro del Plan Federal de la Vivienda.

Las ofertas podrán ser formuladas por el total de la obra o por fracciones de una acción. —

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 21 de Setiembre del corriente año, a las 11 horas, en la sede de la repartición, calle Lavalle 550 — Salta, o el día siguiente hábil en caso de feriado. —

Precio del Legajo: \$ 10.000. —

LA DIRECCION:

Valor al Cobro \$ 415. — e) 18 al 26—8—65.

N° 21216. — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámanse a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION ES CUELA SECUNDARIA DE TARTAGAL — DPTO. SAN MARTIN", mediante el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 39.811.354,00 m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 8 de Setiembre del corriente año, en la sede de la repartición a las 11 hs. o día siguiente hábil en caso de feriado. —

Precio del legajo: \$ 5.000,00 m/n.

LA DIRECCION:

Valor al Cobro e) 18 al 26—8—65

N° 21214. — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámanse a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS ECONOMICAS TIPO "D" EN VILLA MITRE — 1ª ETAPA — SALTA CAPITAL", mediante el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto de \$ 5.892.453,60 m/n. —

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 7 de setiembre del corriente año, a horas 11, en la sede de la repartición — Lavalle 550 —, o día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del legajo: \$ 2.000,00 m/n.

LA DIRECCION:

Valor al Cobro \$ 415. — e) 18 al 26—8—65

N° 21211. —

SECRETARIA DE GUERRA

Dirección Gral. de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRETERO SALTA ZUVIRIA. 90. — SALTA

LICITACION PUBLICA N° 137/65.

Llámanse a licitación pública N° 137/65, a realizarse el día 1º de septiembre de 1965 a las 10.00 horas por la adquisición de cal hidratada, con destino al Establecimiento Azu-

frero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta. —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien al Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. —

Valor del pliego m\$ñ 20,00 —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufre Salta

Valor al Cobro \$ 415 — e) 18 al 20—8—65

Nº 21209.—

SECRETARIA DE GUERRA

Dirección Gral. de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRE SALTA

ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 136/65

Llámase a licitación pública Nº 136/65 a realizarse el día 30 de agosto de 1965 a las horas 11.00, por la adquisición de desincrustante Ghensol K—88 con destino al Establecimiento Azufre Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta. —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. —

Valor del Pliego m\$ñ 10,00 —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufre Salta.

Valor al Cobro \$ 415 — e) 18 al 20—8—65

Nº 21208.—

SECRETARIA DE GUERRA

Dirección Gral. de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRE SALTA

ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 138/65

Llámase a licitación pública Nº 138/65 a realizarse el día 1º de septiembre de 1965 a las 12.00 horas, por la adquisición de acero rápido, bulones, riel decauville, bronce, alambre de acero, etc., con destino al Establecimiento Azufre Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta. —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. —

Valor del pliego m\$ñ 30,00 —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufre Salta

Valor al Cobro \$ 415.— e) 18 al 20—8—65

Nº 21097 — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufre Salta

Zuviria 90 — SALTA

Licitación Pública Nº 108/65

2º Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 108/65, a realizarse el día 23 de agosto de 1965 a las 11 horas, por la contratación de carga transporte y descarga de materiales por automotores, a efectuarse en el Yacimiento Los Andes — Caipe La Cañadilla — Departamento Los Andes — Provincia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires

Valor del pliego m\$ñ 200 —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufre Salta

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 5 al 19—8—65

LICITACION PUBLICA DE VENTA:

Nº 21194.—

SECRETARIA DE GUERRA

Dirección Gral. de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRE SALTA

ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 12/65.

Llámase a licitación pública de venta Nº 12/65, para el día 30 de agosto de 1965 a las 19.00 horas, para la venta de dos ambulancias marca Ford, de propiedad del Establecimiento Azufre Salta. —

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento (Abastecimiento); Establecimiento Altos Hornos Zepa — Palpalá — Jujuy o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo. —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufre Salta

Valor al Cobro \$ 415.— e) 18 al 20—8—65

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 21232 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas — A.G.A.S. —

La Administración General de Aguas de Salta, comunica a los usuarios del Agua Pública del ex-sistema de Agua y Energía de la Nación, de los Departamentos de Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana y San Carlos que tienen plazo hasta el 30 de abril de 1966, para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 394 o en su defecto se aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo 387 de la Ley 775 (Código de Aguas).

Para mayor información concurrir a la A.G.A.S. — San Luis 52 en el horario de 8 a 12, Departamento Explotación.

La Administración General

SALTA, Abril de 1965.

MARIO MOROSINI

Ing. Civil

Administrador General

A.G.A.S.

ALBERTO D. MONTES

Jefe División Irrigación

A.G.A.S.

Valor al Cobro \$ 275 — e) 19/8/65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 21210 — SUCESORIO. —

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de JOSE FA FERNANDEZ DE GUTIERREZ Y MANUEL GUTIERREZ — Metán, agosto 13 de 1965. —

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria.

Importe \$ 295 — e) 18 al 31—8—65

Nº 21201 — SUCESORIO — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr Ernesto Saman cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de Da Adelina Bassani de Bartoletti, bajo apercibimiento de ley — Salta, Agosto 11 de 1965.

Edictos 10 días en Foro Salteño, El Intran sigente y Boletín Oficial

J Armando Caro Figueroa, Secretario

Importe \$ 295.— e) 16 al 30—8—65

Nº 21182 — SUCESORIO —

El Juez C y C 5ª Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Sebastian Arias —

Publíquese 10 días en Bol. Oficial y Foro Salteño —

Salta, 10 de agosto de 1965 —

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 295 — e) 18 al 27—8—65

Nº 21178 — El Dr Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes del Sucesorio de LUCAS HEREDIA, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de diez días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Mayo 26 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

Importe \$ 295 — e) 12-al-26/8/65

Nº 21177 — ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Dn. FELICIANO QUIROGA, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de diez días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Mayo 24 de 1965

J. Armando Caro Figueroa

Secretario-Letrado

Juzg 1ª Inst 1ª Nom C. y C.

Importe. \$ 295 — e) 12 al 26/8/65

Nº 21176 — SUCESORIO:

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CIRILO CABRAL.

METAN, Mayo 27 de 1965

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria

Importe \$ 295 — e) 12 al 26/8/65

Nº 21175 — SUCESORIO:

La Dra Milda Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CIRILO JOSE CORRAL.

METAN, Julio 26 de 1965.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria

Importe \$ 295 — e) 12 al 26/8/65

Nº 21173 — El Dr. Ernesto Samán Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de Anacleto Paz de Alvarado, Bruno Alvarado y Teodosia Soria de Alvarado.

SALTA, Julio 21 de 1965.

J. Armando Caro Figueroa

Secretario-Letrado

Juzg 1ª Inst, 1ª Nom C. y C

Importe. \$ 295 — e) 12 al 26/8/65

Nº 21172 — El Dr Alfredo Ricardo Amerisse cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Felisa Virgili de De Angelis

SALTA, Agosto 6 de 1965.

Alfredo Ricardo Amerisse — Juez

Alfredo Ricardo Amerisse

Juez Civil y Comercial

Importe: \$ 295 — e) 12 al 26/8/65

Nº 21166.—

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRIFASI a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. —

Salta, 26 de Julio de 1965 —

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario.

Importe: \$ 295.— e) 11 al 25/8/65

Nº 21157.—

Juzgado 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE MATARRAS. Publíquese por diez días Salta, 11 de junio de 1965. Dr. Luis E. Sagarnaga

Secretario —

Importe: \$ 295.— e) 11 al 25/8/65

N° 21150 — SUCESORIO —

Enrique Antonio Sotomayor, Juez de 2ª Nominación C y C cita a los herederos y acreedores de MARCELINA ZARATE y CLEMENTE CRUZ por diez días Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño Salta 23 de julio de 1965 — Milton Echenique Azurdüy Secretario. Importe \$ 295.— e) 11 al 25—8—65

N° 21148 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación cita por 10 días a herederos y acreedores de FERNANDO PEDRO PAPI — Salta, Julio 13 de 1965 —
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
Importe \$ 295 — e) 11 al 25—8—65

N° 21147 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por 10 días a herederos y acreedores de: ALBERTO TERCENIO GARCIA — Salta, Julio 13 de 1965.—
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
Importe \$ 295 — e) 11 al 25—8—65

N° 21141 — EDICTO SUCESORIO —

La Dra. MILDALICIA VARGAS, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur—Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OSCAR VAZQUEZ — Metán, 23 de julio de 1965 —
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO —
Secretaria.
Importe \$ 295 — e) 10 al 24—8—65

N° 21134. — SUCESORIO —

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA COLAUTTI DE NINZATTI Pública por diez días Salta, Agosto 4 de 1965
MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
Importe \$ 295.— e) 10 al 24—8—65

N° 21125 — SUCESORIO — Enrique A Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don Ramón Antonio Pauna y de doña Pastora Lobo de Pauna para que comparezcan a hacer valer sus derechos — Salta Julio 23 de 1965

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
Importe \$ 295 — e) 9 al 23—8—65

N° 21120 — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de José Gallardo, a fin de que hagan valer sus derechos
Salta Junio 24 de 1965

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
Importe \$ 295.— e) 9 al 23—8—65

N° 21119 — El Juez de Quinta Nominación cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Juan Alfredo Villagrán, a fin de que hagan valer sus derechos — Salta, Junio 21 de 1965

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 295.— e) 9 al 23—8—65

N° 21118 — El Juez de Quinta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Gabriel Alejandro Yañez a fin de que hagan valer sus derechos — Salta, julio 23 de 1965

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 295.— e) 9 al 23—8—65

N° 21108 — EDICTOS:

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a personas que se consideren como herederos o acreedores de MANUEL ROBERTO FERNANDEZ ORIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio 21 de 1965
Dr. Armando Caro — Secretario
Importe \$ 299 — e) 5 al 19 8;65

REMATES JUDICIALES

N° 21221 — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL. Heladera Tipo Carnicería

El día 6 de Setiembre de 1965 a horas 17 en mi escritorio sito en Santiago del Estero 650 Ciudad, por Disposición Sr Juez de 1ª Instancia 4ta. Nominación en lo C y C en autos (Ejecutivo) Ejecución Prendaria Expediente Hector Jorge B. Sosa vs Pedro Pascado Navarro" Expte. N° 30 237/63 Rematare una cámara comercial, marca 'B V B' modelo E-43, carnicera etc alternada monofásica, gabinete N° 0327, compresor marca "BLU" — COLD de 1 1/2 HP N° 17070, motor marca "CICLO" 3/4 HP N° 5495, con BASE de Chict, Trec Mil Noventa Pesos Moneda Nacional (y 113 090 — m) a qui puede ser relevada en el domicilio del demandado y depositario judicial Sr. Pascado Navarro sito en calle Urquiza N° 237 de la ciudad de Metán — Señal 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate Saldo a su aprobación judicial Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Economista y 1 día en El Intransigente NOTA de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15 minutos se efectuará una nueva subasta SIN BASE

SALTA, Agosto 18 de 1965.
Carlos L. González Rigau — Mart Público
Telefono 17260
Importe \$ 295 — e) 19 al 23/8/65

N° 21227 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL. Un Lote de Ferrero BASE. \$ 19.332 32

El día 8 Setiembre de 1965 a horas 18 en mi escritorio de calle Buenos Aires 80 local 10 en esta ciudad, rematare con a BASE (veintinueve mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional (\$ 19 533 32 m) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en General Güemes — Prov de Salta señalado con la letra E del plano N° 402, el que limita Norte, Arroyo del Lunal Sur, propiedad de Clara M J Chacón de Pérez y lote 8, Este fracción A y B, y Oeste, Ingenio San Isidro y con la extensión que consta en su título registrado a folio 69 asiento 1 de Libro 16 de R I de General Güemes Catastro N° 2885 — Señal 30% a cuenta del precio de venta Ordena señor Juez de 1ª Inst C y C de 3ª Nom en auto. 'Rebuz, Esteban vs García, Robustiano — Embargo Preventivo' Expte N° 28 966/64 Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos Diez días en Boletín Oficial seis días en El Economista y cuatro días en El Intransigente

Importe \$ 405 — e) 19/8 al 19/9/65

N° 21206 — Por: RAUL MARIO ENRIQUE CASALE — Banco de la Nación Argentina— Judicial — Tractor Fiat Someca Mod. 411—R — Dos Balanzas Andina — Sin Base

El día 27 de Agosto de 1965 a horas 11 en el hall de la Suc Salta del Banco, de la Nación Argentina, Mitre esq Belgrano de esta Ciudad — Capital Rematare Sin Base. dinero de contado y al mejor postor Un Tractor marca "Fiat Someca", mod 411R, Serie N° 01015. Chasis N° 4801015. Motor N° 009483. Dos Balanzas Marca "Andina" todo en buen estado de uso y funcionamiento, los que pueden ser revisados en el domicilio del deudor

y depositario judicial, Don Cecilio Corimayo, ubicado en el Dpto de Cachi, Pcia de Salta — Ordena S S el Sr. Juez Federal de Salta Dr. Carlos Alberto López Sanabria en los autos "Ejecución Banco de la Nación Argentina vs Julia Corimayo de González y Cecilio Corimayo", Expte. N° 53407/1963 En el acto de la subasta el 30 o/o como seña y a cuenta de precio saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa — Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente — Comisión a el del comprador. Raúl Mario Casale Martillero Público, Mitre 398, Telf. 14130 — Informes En la Suc Salta del Banco de la Nación Argentina, Primer Piso. Asuntos Legales y/o al Suscripto Martillero.

RAUL MARIO ENRIQUE CASALE
Importe \$ 405 — e) 16 al 23—8—65.

N° 21205 — Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA — Judicial — Sin Base — Los Derechos y Acciones Ubicados en el Pueblo de Orán

El día 8 de Setiembre de 1965 a horas 16, en mi escritorio de remates sito en la calle Buenos Aires N° 281 de esta Ciudad, Remataré los Derechos y Acciones de un Inmueble ubicado en el Pueblo de Orán, con extensión de 127 metros con 50 cms. de frente por 44 metros de fondo, limitando al Sud con la calle Cnel Egües; al Este con la calle Lamadrid; al Oeste, con la calle 20 de Febrero y al Norte con las propiedades pertenecientes a Jorge Sajja y Elvira Reyes Paz de Costas, registrado a Folio 443. Asiento 761 del Libro 14 de gravámenes — En el acto del remate el 30 o/o — Saldo al aprobarse la subasta — Ordena Sr Juez en lo Civil y Comercial 1ª Instancia 5ª Nominación en los autos "Ferrari, Carlos vs Bruno Juan — Embargo Preventivo — Prep Vía Ejecutiva, Expte N° 12 350/64" — Comisión de ley a cargo del comprador — Edictos por 8 días en el Boletín Oficial 5 días en El Intransigente y 3 días en Foro Salteño — Cítase a los acreedores— anteriores embargantes Luis Chaglia, Miguel Gallo Castellanos y Ricardo Falú, para que en el término de 9 días de su notificación, comparezcan a hacer valer sus derechos si así lo desearan, bajo apercibimiento de Ley (Art 481 del C de P C y C) — Informes en Buenos Aires N° 281 — Juan Alfredo Martearena, Martillero Público.

Importe \$ 405.— e) 16 al 26—8—65.

N° 21191 —

POR: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON
JUDICIAL

VALIOSO INMUEBLE EN SAUZALITO

(Pcia. de Salta)

BASE: \$ 556 666 66 —

El día ocho del mes de Setiembre de 1965, a hs. 18.30 en mi escritorio de calle Gral Güemes N° 410 Ciudad, remataré con la base de \$ 556.666.66— equivalente a las dos terceras partes de avaluación fiscal la parte indivisa que le corresponde a don Juan Regis Ferré Giménez en la proporción de una tercera parte de la mitad, sobre un inmueble ubicado próximo a la estación Sauzalito en el partido Río Colorado Dpto de Orán designado como lote 2 del plano 218 con títulos registrados a folio 28, asiento 2 del libro R I de Orán, catastrados bajo el N° 361 En el acto de remate el 20 % como seña y a cuenta del precio de compra Saldo al aprobarse la subasta Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos: por 10 días en "Boletín Oficial" y El Tribuno Ordena el Sr Juez de Paz Let. N° 3 en autos "Cosío Paulo vs Juan Antonio Ferré" Ejec de Sentencia Expte N° 13 684/64. Informes al Suscripto Martillero.—

Importe \$ 405 — e) 13 al 27—8—65

Nº 21187.—

**POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL
INMUEBLES EN RIVADAVIA**

El día 1º de setiembre pmo. a las 17 00 hs en mi escritorio Caseros Nº 987—Salta, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan. a) Finca denominada San Francisco de Palmita, ubicada en el Partido de San Carlos Dpto. Rivadavia, esta Provincia, con SUPERFICIE que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Nor—Este prop de D Escipión Cornejo; Sud—Este finca San Venancio de D Juan Zenteno, Al Sud—Oeste con finca Santos Lugares de Da Aguida Herrera y al Nor—Oeste con finca Santa Rosa de Da Juliana Nireles, según TITULO registrado al folio 40 asiento 3 del libro 1 de R. I. Rivadavia. Catastro—Nº 297— Valor Fiscal \$ 23 000.— BASE DE VENTA \$ 15 333 32 % b) Finca denominada Mollinedo C Puesto Mollinedo ubicada en el Partido de San Carlos Dpto. Rivadavia, con SUPERFICIE que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte finca Pozo del Olvido, Al Sud, antiguo lecho del Río Bermejo, al Este con el mismo Río y al Oeste con finca San Gregorio TITULO registrado a los folios 40 y 45 asientos 3 y 3 del libro 1 de R. I. de Rivadavia. Catastros Nº 297 y 296 Valores Fiscales \$ 23.000 — y \$ 19 000 — En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C C, en juicio "Ejecutivo — ARMANDO LEDESMA CIA VS CELSO FRANCISCO PUERTAS, expte. Nº 30 953/65" Comisión el comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente —
JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405.— e) 13 al 27—8—65

Nº 21179 — Por: Miguel A Gallo Castellanos
JUDICIAL Inmueble en La Merced Dpto Cerrillos

El 20 de Setiembre de 1965, a hs 17 en Sarmiento Nº 548 Ciudad, remataré CON BASE de \$ 24 666 66 m/n (Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Cts Mon Nac), importe equivalente a las 2/3 partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en la localidad de La Merced, Dpto de Cerrillos, catastrado bajo Nº 327 manzana 14, parte 10, de propiedad de doña María Elena Amado, con títulos inscriptos a folio 21 as 2, del libro 1 de R I de Cerrillos con excepción de la tracción que según plano 298 se la designa con la letra "A" que fuera cedida en venta, según títulos registrados a folio 479 as 1 del libro 17 de R I d. Cerrillos. En el acto 30% de suma a cuenta precio Edictos 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente Comisión cargo del comprador. Ordena el Sr Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial la Nominación en los autos caratados "SALAS, Julio Cesar vs AMADO, María Elena — Preparación de Via Ejecutiva", Expte Nº 44 419/63 y agregado Expte. Nº 43 882/63
Importe \$ 405 — e) 12 al 26/8/65

Nº 21164— POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — UNA FINCA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE METAN — PROVINCIA DE SALTA — BASE: \$ 2 500 000 —
El día viernes 8 de Setiembre de 1965 a horas 18 00 en Caseros 823 Salta - Remataré con BASE de \$ 2 500 000— (Dos Mil quinientos Mil Pesos M/N). Importe de la garantía hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta un inmueble ru al denominado "PASO DE LAS CARRETAS" ubicado en el Departamento de Metán, Pcia de Salta, y que le corresponde a D Luis Angel Guzmán, con todo lo edificado plantado cercado y adosado al suelo.
Título: Registrado a F. 94, Asiento 2 del

Libro 22 R. I Metán Pcia. Salta — Superficie: 1 732 H 4 552 m2 — con límites medidas y otros datos que dan sus títulos mas arriba especificados.—
Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial —
Juicio c/AMADO, Federico y otros — Ejecución Hipotecaria — Expte. Nº 28451/64 —
En el acto del remate el 30 % como seña a cuenta del precio. Comisión de Ley a cargo del comprador —
Edictos: por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente —
RICARDO GUDIÑO — Martillero Público
TEL 27571 —
Importe \$ 405 — e) 11 al 25—8—65

Nº 21162 —
POR: EFFRAIN RACIOPPI
Teléfono 11.106
Un lote en Colonia Santa Rosa
BASE: \$ 93 333 32 %
El 27 Agosto 1965, hs 18 en Casero, 1856, ciudad Salta remataré con base de las 2/3 partes evaluación fiscal o sea de \$ 93 333,32 %, un lote señalado con el Nº 12 del plano 371 bis ubicado en Colonia Santa Rosa, Dpto de Orán, Prov Salta de prop de Tadeo Hisamatsu, títulos reg. a fol 347 asiento 1 Libro 26 R I de Orán, mayores datos al suscrito. Ordena Juez de 1ª Instancia C C Distrito Judicial del Norte Juicio N° 1114 de Chile S A R L vs Hisamatsu Tado" Ejecutivo Expte.: 4390/63 Señala 30 % Comisión cargo comprador Edictos 10 días B Oficial, 7 días El Economista y 3 días En Tribunal —
Importe \$ 405 — e) 11 al 23—8—65

Nº 21144 —
POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CALLE LERMA ENTRE DELFIN LEGUIZAMON E INDEPENDENCIA — BASE \$ 81 500 —M/N
El 31 de Agosto de 1965, a las 16 horas en Urquiza 326 — ciudad remataré con la BASE de \$ 81 500 M/N o sea el monto del crédito hipotecario, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en calle Lerma Nº 1 814 entre Delfín Leguizamón e Independencia de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor DOMINGO CASTILLO según títulos que se registran al folio 3 asiento 1 del libro 224 del R I de la Capital. Catastro Nº 24 610, manzana 73 a, sección D parcela 2 — LINDEROS los que dan sus títulos MEDIDAS: 8 mts de frente por 16 30 mts. de fondo ORD el Sr Juez de 1ª Inst. en lo C y C 5ª Nom en autos "Testimonio de piezas pertenecientes al expte Nº 12 917/64 CARDOZO, Martha Fusbela E de vs CASTILLO, Domingo — Expte Nº 3 913/65" Señala el 30 % Comisión a comprador.
Edictos: 10 días B Oficial 7 días en El Economista y tres días en El Intransigente —
Importe \$ 405 — e) 10 al 24—8—65

Nº 21128 — Por: JUAN ALFREDO MARTEA
RENA — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad
El día 2 de Setiembre de 1965 a horas 16, en mi escritorio de remates calle Buenos Aires Nº 281 de esta Ciudad Remataré el inmueble ubicado en Balcarce esq Cne Luis B Diaz, que le corresponde al demandado por título que registra a Folio 265 Asiento 1 del Libro 160 de R I de la Capital Catastro Nº 13688, Sección A Manzana 58, Parcela 23 con la Base de \$ 7 200 — m/n (Siete Mil Doseientos Pesos Moneda Nacional) o, equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal — Señala 30 % saldo al aprobarse la subasta Ordena Sr Juez del Tribunal de Trabajo Nº 1 en los autos "Flores, Dionisio Bautista vs Degado, Ascencio — Prep. Via Ejecutiva, Expte Nº 4133/64" — Edictos por 10 días hábiles en el Boletín Oficial y diario El Economista — Juan Alfredo

Martearena, Martillero Público, Buenos Aires Nº 281
Importe \$ 409.— e) 9 al 23—8—65.

Nº 21113 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL: Valioso Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 880.000.—
El día 7 de Setiembre de 1965, a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 880 000 — m/n. (Ochocientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional) el inmueble ubicado en la calle San Luis Nº 742 entre las de Florida e Ituzangó, de esta Ciudad el que mide 10 mts de frente por igual contigüente por 28 40 mts de fondo en su costado Este y 28 50 mts, en su costado Oeste lo que hace una superficie total de 284 50 mts2 títulos registrado a folio 266, Asiento 3, del Libro 125 de R I de Capital Nomenclatura Catastral Partida Nº 10696 En el acto de remate el comprador entregará el 30% como seña a cuenta de precio, saldo a la aprobación de la subasta Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da Nominación, en Juicio "Ejecución Hipotecaria Y A y Y M S Y de vs BOMBELLI MARIA MELI DE" Expte Nº 36835/65 Comisión de Ley a cargo del comprador Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente.
Importe \$ 405 — e) 6 al 20/8/65

Nº 21102 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 48.000.—
El día 3 de agosto pmo a las 17 hs en mi escritorio Caseros Nº 987— Salta, Remataré, con BASE de \$ 48 000 — m/n el inmueble ubicado en calle Rivadavia entre las de Bolívar y Alvear, la que dista 20 72 mts de esta última, en esta Ciudad, con medidas y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 257 asiento 1 de libro 141 de R I Capital Catastro Nº 12 599 — Valor fiscal \$ 72 000 — m/n En el acto de remate el comprador entregará el treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa. Ordena Sr Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C y C, en juicio Ejecutivo Sucesión Manuel de la Hoz vs, Jorge Ruiz y Emma Bozzo de Ruiz Expte Nº 44 586/63 Comisión comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente
Importe \$ 405 — e) 5 al 19/8/65

CITACIONES A JUICIO

Nº 21216 —
La Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos Nº 17775/65, Ejecutivo — Sued Nosmi vs Fleitas, Enrique y Dipolito, Antonio, cita y emplaza estar a derecho por el término de diez días a los señores, Enrique Fleitas y Antonio Dipolito, bajo apercibimiento de designásele defensor de Oficio.— Salta agosto seis de Mil novecientos sesenta y cinco —
GUSTAVO A. GUDIÑO — Secretario
Importe \$ 405 — e) 18 al 31—8—65.

Nº 21184.— EDICTOS —
El Señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, en los autos caratulados "FLORES, ALCIRA SIMONA.— vs — FERRAUD, PABLO ANDRES — ALIMENTOS— Expte. Nº 49 090/65" dispone citar por edictos que se publicarán por diez días en "El Boletín Oficial y El Economista", al señor PABLO ANDRES FERRAUD para que comparezca por ante el Juzgado a cualquier audiencia dentro del término de nueve días desde la última publicación, a los efectos de efectuar en la misma su descargo, ofrecer y producir toda la prueba que haga a su derecho (Art 565 del Cód. de Proc modif por la Ley 3748) — Salta, 11 de agosto de 1965. Dr José Armando Caro Figueroa—Secretario
Importe \$ 405.— e) 13 al 27—8—65.

Nº 21132.—

El Dr. ALFREDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de Salta CITA Y EMPLAZA al señor JUAN HUMBERTO GIGENA para que dentro del término de 9 (nueve) días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra en autos: "Torino, Khde del Carmen vs Gigena Juan Humberto — Divorcio, tenencia de hijos y Disolución de Sociedad Conyugal — Expte. Nº 13 661/65", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial, publicándose edictos a tal efecto por el término de 10 días en Boletín Oficial y 5 días en cualquier día de circulación comercial — Salta, julio 22 de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario.

Importe \$ 405.— e) 9 al 23—8—65

Nº 21109 — EDICTOS:

El Doctor RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Valdiviezo Ignacio, Ernesto Pedro y Blanca Antonia vs ARIAS Norberto" Reconstrucción Expte Nº 29 649 Ordinario por Reivindicación Expte Nº 30 379/65, cita y emplaza al demandado, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes

Fdo.: Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN — JUEZ.

SALTA, Junio 18 de 1965

ALBERTO MEDRANO ORTIZ

Secretario

Juzg. de III Nom Cív y Com
Importe. \$ 405.— e) 5 a 19/8/65

Nº 21100 — EDICTOS:

El Sr Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo C y C cita y emplaza por diez (10) días para que comparezca a estar a derecho don FELIPE AVALOS bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

SALTA, Julio 29 de 1965

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 405.— e) 5 al 19/8/65

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 21152.— Posesión treintañal.—

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Dra. Mildred Alicia Valgas, cita a don Ramón S. Madanaga o a sus herederos, y a toda persona que considere con derechos en juicio posesión treintañal deducido por doña Servando D. Sanchez de Figueroa y otros, sobre un inmueble ubicado en partido El Galpón Departamento Metán denominado "El Agalobol" limitando Norte, propiedad de Francisco Alcorta, Sud, propiedad de Clara Rivadaneira de Carner y Francisco Rivadaneira, Este, finca Tunal y Oeste, Río Medina — Extensión Lado Norte 6 658 metros, lado Sud 6 960 metros, lado Este, 247 metros y lado Oeste, 302 metros total 153 hectáreas, 7 776 áreas, con 4.938 metros cuadrados Catastro Nº 596 a fin de que se presenten dentro del plazo de 10 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele el señor Defensor Oficial para que los represente —

Metán, 30 de Julio de 1965 —

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe \$ 405.— e) 11 al 25—8—65

Nº 21151 — EDICTO:

En el juicio de posesión treintañal del inmueble catastro Nº 218 de San Carlos, ubicado como parcela 9ª de la manzana 7 de San Carlos, con extensión de once metros con cincuenta centímetros de frente por cua-

renta y cinco metros de fondo, con los siguientes linderos, al norte Pío Rivadaneira al sud calle frente de la plaza del pueblo al este herederos de Wayar y al oeste herederos de Ace, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita por diez días a doña Juana H A de Cejas con derecho a inmueble cuya posesión treintañal se denuncia, para que dentro del término de diez días comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho —

Salta, 6 de Agosto de 1965 —
Milton Emenique Azurduy — Secretario
Importe \$ 405 — e) 11 al 25—8—65

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 21218.— EDICTOS:

El Dr. ALFREDO AMERISSE, Juez de 5ª Nominación en los autos "SUCESORIO DE LIDORO ARGAMONTE" Expte Nº 4720/60 notifica por cinco días de la providencia Salta, Abril 1º de 1964 Y VISTOS

CONSIDERANDO . . . RESUELVO:
1) Regular los honorarios del Dr. Enzo Hidalgo Saracho en doscientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta pesos moneda nacional (m\$N 294 280.00) por su actuación profesional en el sucesorio en dieciséis mil pesos moneda nacional (m\$N 16 000.00) por la operaciones de inventario y avalúo y en veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional (m\$N 27 500.00) por la partición de bienes.—

2) Registrese, notifíquese repóngase y consentidos que sean los honorarios regulados, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art 141 del Código Fiscal.—

Dr. ALFREDO RICARDO AMERISSE

Juez

Salta Agosto 12 de 1965 —

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario.

Importe \$ 405 — e) 18 al 24—8—65 —

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 21181.— EDICTO:

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ª Inst en lo C. y C., 5ª Nom. en el expte. Nº 31.056/65, CITA Y EMPLAZA a los acreedores de AVELINO LAGO Y CIA S COL para que presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, fijando un término hasta el día 30 de Agosto a tales efectos. Hace saber que se ha fijado audiencia para el 24/9/65 a las 9.— para que tenga lugar la reunión de acreedores. La apertura de la CONVOCATORIA DE ACREEDORES fué decretada en fecha 2—8—65 —

ALBERTO MEDRANO ORTIZ — Secretario
Importe \$ 405 — e) 13 al 20—8—65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 21149 — DE BAIROS MOURA Y CIA
S A C I E I
Asamblea General Ordinaria
— Convocatoria —

De acuerdo a lo establecido en el Art 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto, a las 17, en el local de la Sociedad, calle Casero, 1360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al sexto Ejercicio, cerrado el 30 de

Abril de 1965,

2º) Elección de los siguientes cargos para formar el Directorio por el término de tres años

1 Presidente
1 Vice-Presidente
3 Directores Titulares
2 Directores Suplentes

3º) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año

4º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Salta, 10 de Agosto de 1965

Carlos A. De Bairos Moura

Presidente

Armando Fernández

Director-Secretario

Importe \$ 405 — e) 11 al 25/8/65/

Nº 21103 — Horizontes S.A.F.I.C.I.

Capital Autorizado \$ 60.000.000 m/n.

Convocatoria a Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas

Del día 28 de Agosto de 1965

A las 18 horas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de Agosto de 1965, en el local de calle Zuviria Nº 20 de esta ciudad de Salta a las 18 hs a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Considerar la modificación de nuestros Estatutos Sociales con aumento de Capital Autorizado
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art 42 de nuestros Estatutos Sociales

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE El Art 37 de nuestros Estatutos Sociales establece "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Zuviria Nº 20 — Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificado, nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

Liberio Juan P. Martinotti,

Director Auditor

Importe \$ 810 — e) 5 al 27/8/65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 21233 — INDEMNIZACION POR FALTA DE PREAVISO DEL TRABAJADOR— Contentamiento Patronal.

Si el empleador no impugnó oportunamente, ni hizo reserva alguna de sus derechos a retirarse el obrero de su trabajo, se presume que la rescisión se operó con pleno consentimiento de la patronal, o por mutuo acuerdo, por lo que debe rechazarse la reconvencción por indemnización por falta de preaviso deducida por el empleador.

TT. Nº 2— Salta, junio 8—1965

405 "CARRERAS, Julio J. vs. MATASSI, Jorge Luis — Sueldos impagos, diferencias salariales, aguinaldo, etc.

Sentencias año 1965

CONSIDERANDO

EL DR OSCAR GERMAN SANSO, DIJO:

I) Conforme se puede observar en el escrito de demanda, el actor reclama el pago de diferencias de salarios correspondientes a los meses de abril/63 a febrero/64 inclusive, sueldos de marzo y abril/64, diferencia por aguinaldo/63, aguinaldo/64 vacaciones (sin especificar a que años se refiere), e indemnizaciones por antigüedad, falta de preaviso, y complementaria del preaviso. En cambio la patronal, sólo admite un pago de \$ 4 891.— m/n, que resultarían adeudarse por concepto de haberes

Previo a entrar a considerar los distintos rubros accionados, y a objeto de facilitar su solución pasare a referirme a la principal (ahígráfica obstante en autos, y la omisión del demandado de presentar el Libro de Registro Unico

II) PERICIA CALIGRAFICA Al contestarse a demanda, se ofreció como una de las pruebas de pago de salarios, un documento de \$ 21 000 — m/n (IS 91) El actor, en su escrito de respuesta ha desconocido terminantemente la firma estampada en aquel, por lo que en consecuencia, se realiza una pericia caligráfica, la que es presentada a fs. 80/82 En el estudio realizado, se ha llegado a una conclusión terminante "Que a firma que obra en el escrito por \$ 21 000 — m/n, pertenece y ha sido suscrita por don Julio Jesús Carreras".

Esta pericia ha tenido como misión elemental, de que se llegara a conocer la verdad por intermedio de un perito en la materia. Frente al resultado de aquella, es cierto que se puede aceptar o rechazar su conclusión, ya que es el Juez el que debe ser el criterio de las comprobaciones que ha realizado el técnico, al examinar y valorar los hechos en relación con el derecho. Esta pericia apreciada de conformidad con las reglas de la sana crítica, puede concluirse que lleva una solución exacta, por cuanto dicho dictamen se encuentra basado en fundamentos serios y científicos

En consecuencia, aquellos argumentos expuestos por la actora en el alegato de la audiencia pública, "de que a pericia carece de fundamentos técnicos suficientes", deben ser desestimados atento a las razones dadas precedentemente, y en cuanto a que el Sr. Perito carece de título habilitante, y las consecuencias que ello podría derivar, también debe rechazarse esa postura en virtud de que el actor tuvo en la etapa procesal correspondiente los medios suficientes para oponerse al nombramiento de aquel

III) LIBRO DE REGISTRO UNICO En el escrito de demanda se solicitó el Libro de Registro Unico de la patronal. Como no fue presentado el mismo, y habiéndose realizado la respectiva declaración jurada (fs. 20), sería de aplicación lo dispuesto por el art. 37 Ley 953, en cuanto invierte el onus probandi

Sin perjuicio de lo expuesto, y referido a las 12 hojas bis enviadas por la Dirección Provincial de Trabajo, corresponde manifestar a título informativo, que las mismas aparte de no haber sido ofrecidas como prueba, no figura inscripto en ellas el actor

IV) INDEMNIZACIONES POR ANTIGÜEDAD, FALTA DE PREAVISO Y COMPLEMENTARIA El reclamo de estos rubros deben desestimarse si observamos que a parte interesada no ha conseguido probar que se haya operado por la empleadora un despido arbitrario. Lo manifestado por el actor en su alegato en el sentido de que la patronal ha reconocido en la contestación de la demanda a procedencia de las citadas indemnizaciones, no es así, ya que su texto dice todo lo contrario. Atento a lo expuesto debe rechazarse estos conceptos, con costas

V) RETENCIONES En el escrito de contestación a la demanda se solicita que la empleadora retenga sobre los sueldos y dife-

rencias de salarios, los importes a depositarse a F. A. S. A., y los aportes jubilatorios para la Caja respectiva. Asimismo, sobre el rubro aguinado los correspondientes para la Dirección Nacional de Turismo.

Por su parte el actor se opone a que se realicen las expresadas retenciones, por ser violatorias al art. 4º de la Ley N° 11 278, y no reunirse los requisitos especificados en el Decreto N° 16 312 ratificado por Ley Número 12 921.

Referente a los aportes a deducirse sobre salarios, y a depositarse en beneficio de F. A. S. A. el demandante ha sostenido en todo el juicio, que la pretendida retención es improcedente, porque su defendido no es afiliado a aquella Federación y por lo tanto en virtud de la Resolución de M. T. S. S. Número 25460 arts. 1 y 2, es improcedente la postura de la patronal. Al respecto, no habiendo el demandado probado su pretensión, corresponde desestimar lo pedido, en razón de ser terminante aquella Resolución, en el sentido expresado por el actor

En cuanto a los otros dos problemas fallantes, ya este Tribunal en reiterados casos ha señalado, de que las sentencias que condenan al pago de sueldos o remuneraciones en el sentido fijado por el art. 2º del Decreto Número 33 302/45, deben ordenar la deducción o retención de los aportes jubilatorios (en virtud de surgir implícitamente de la Ley), aunque las partes no las hayan solicitado en el curso del juicio. Por lo tanto corresponde oportunamente realizar las deducciones de ley.

VII) VACACIONES Ya es problema definitivamente resuelto por la doctrina y jurisprudencia, de que las vacaciones no pueden ser compensables en dinero. Su fundamento ha sido ya exhaustivamente expuesto por este Tribunal en fallos anteriores donde se ha expresado que el beneficio que ha determinado el estatuto de las vacaciones anuales pagas, ha sido instituido en favor de la salud del trabajador, no pudiendo ser compensadas en dinero, ya que en cada oportunidad los dependientes tienen el derecho a tomarse por sí el descanso anual, si mediare negativa del principal. Es decir, que al no ser gozadas, aunque sea dentro del término legal, debe ser rechazada la compensabilidad de la misma.

El actor al demandar este rubro, no ha indicado concretamente si se refería a las vacaciones del año 1963 o 1964. Si aquel se dirigía al reclamo de la correspondiente a 1963, la misma debe ser desestimada en atención a que la relación laboral quedó disuelta el 2 Mayo 64 (ver escrito de demanda), es decir, se encontraba vencido el término legal (30 Abr) que concede las vacaciones anuales. En cambio, si el reclamante se refería a vacaciones/64

la misma tampoco puede prosperar conforme a lo que dispone el art. 2 del Decreto — Ley de la materia.

VIII) RECONVENCIÓN. La misma suerte que corrió las pretensiones del actor para reclamar indemnizaciones por antigüedad, falta de preaviso y complementaria, es la que debe ocurrir con respecto a la patronal, al pretender reconvenir por indemnización por falta de preaviso de aqué. Invoca el hecho de que este abandonó el trabajo, sin respetar el preaviso dispuesto por la Ley N° 11 729

Como puede observarse a fs. 15, el demandado manifiesta "que el actor dejó de concurrir a sus tareas el día 30 Abril, y el día 2 Mayo recién concurrió a la empresa a pedir su liquidación, habiéndosele manifestado que volviera unos días después, ya que, en razón del finado del día anterior, aún no estaba confeccionada". Puede apreciarse aquí, que no se menciona ninguna reserva o impugnación, al retiro del empleado, es decir, el principal ha aceptado de inmediato el abandono operado por el dependiente, sin hacer reserva expresa de sus derechos lo que lleva a suponer que dicha rescisión se realizó con pleno consentimiento de la patronal. Estas razones me incitan a votar por el rechazo de la reconvencción, con costas. Corresponde aclarar, que el criterio precedent, ha sido ya adoptado por este Tribunal en casos similares (Libro de Sentencias, Año 1963, Pág. 46)

IX) En conclusión, voto a) Para que se haga lugar a la demanda por diferencia de salarios, sueldos y aguinaldos, por la suma de \$ 7 346 — m/n, con intereses y costas, b) Rechazando los rubros correspondientes a indemnizaciones por antigüedad, falta de preaviso, complementaria y vacaciones, con costas, c) Rechazando la reconvencción deducida por el principal con costas, y b) Para que la patronal deposite en beneficio del actor, la suma de \$ 2 056 — m/n, en la Caja de Previsión para Trabajadores Rurales, y \$ 69 — m/n, en la Dirección Nacional de Turismo

A estado de autos, corresponde regular los honorarios al Juez de Paz de Rosario de Lerma Sr. José Tomimovich, por su actuación de fs. 41/42, 54/55 62/63, 67/68 y 84/85, como asimismo los honorarios del Perito Calígrafo Sr. José E. Monteliano Tedín (pericia de fs. 80/82), los que se declaran a cargo del actor, atento al resultado de la litis, sin perjuicio de que la obligación del pago será solidaria para las partes, de acuerdo a reiterada jurisprudencia de Tribunal

LOS DRES BENJAMIN PEREZ y ELSA I. MAIDANA adhieren por sus fundamentos al voto precedente

Por lo en virtud del acuerdo que antecede,

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2,

FALLA

I) Haciendo lugar parcialmente a la demanda y en consecuencia, condenando al señor JORGE LUIS MATASSI a pagar al Sr. JULIO JULIUS CARRERAS, la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CIN (\$ 7 346 — m/n), en concepto de diferencia de salarios, sueldos y aguinaldos, con más los intereses y costas. La suma que se condena pagar, deberá hacerse efectivo dentro de los cinco (5) días de su notificación

Regístranse los honorarios del Dr. JULIO MORENO, apoderado — letrado del actor en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MN (\$ 2 262,50 m/n), y los del Dr. MARCOS BENJAMIN ZORRILLA, apoderado — letrado de demandado en la suma de CIN-

CO MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M|N (\$ 5.077,90 m|n).

II) Rechazando la demanda en concepto de indemnizaciones por antigüedad, falta de preaviso complementaria del preaviso, y vacaciones, con costas

Regúlense los honorarios del Dr. MARCOS BENJAMIN ZORRILLA, en la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N (\$ 9.314 50 m|n), y los de Dr. JULIO MORENO, en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M|N (\$ 4 657.20 m|n.).

III) Rechazando la reconvencción interpuesta por la demandada, con costas.

Regúlense los honorarios del Dr. JULIO MORENO en la suma de CUATRO MIL PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N (\$ 4.020 80 m|n.), y los del Dr. MARCOS BENJAMIN ZORRILLA, en la suma de DOS MIL DIEZ PESOS CON CUARENTA CEN-

TAVOS M|N. (\$ 2 610 40 m|n).

IV) Ordenar a la demandada para que dentro de los cinco días de su notificación, proceda a depositar a nombre del actor, la suma de DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M|N. (\$ 2 056 — m|n), en la Caja de Previsión para Trabajadores Rurales y SESENTA Y NUEVE PESOS M|N (\$ 69 — m|n) en la Dirección Nacional de Turismo

V) Regúlense los honorarios de Juez de Paz de Rosario de Lerma, Sr JOSE ANTONIO TOMINOVICH (actuaciones de fs 41|42 54|55, 62,63, 67|68 y 84|85), en la suma de MIL PESOS M|N (\$ 1 000 — m|n), y los del Perito Calígrafo Sr JOSE E MONTELLANO TEDIN (pericia de fs 80 82), en la suma de CUATRO MIL PESOS M|N (\$ 4 000 — m|n), los que se declaran a cargo del actor, sin perjuicio de que la obligación del pago es solidaria para las partes

Regístrese, notifíquese y repóngase

I Mandana— (Sec Mariano N Zenzano)
SIN CARGO

e) 19—8—1965

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1965

INGENIO "SAN ISIDRO" SOC. ANON.
CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO CERRADO AL 31 DE MARZO DE 1965

INDUSTRIAL	C\$L.	C\$L.	C\$L.
Venta Azúcar Cosecha 1964	352.496.694.65		
Existencia Azúcares	135.137.273.41	487.633.968.06	
Menos: Costo de Azúcar			
Caña Propia	164.662.159.57		
Caña Comprada	63.450.083.75		
Elaboración	100.188.113.78		
Envasado y Expedición	15.054.219.64		
Patente e Impuestos	4.043.630.70		
Amortizaciones	11.623.741.19		
Gastos Financieros	8.541.264.—		
Gastos Venta y Previsión Comercializa- ción Azúcares en Existencia	32.023.065.83		
Remuneración Directorio	14.845.042.—		
Habilitación Administración	19.298.555.—		
Valor Cañaverales Abandonados	743.479.37		
Costo Ingenio	434.473.354.83		
Menos: Ajuste Existencia Prod. Elabor.	49.014.856.19		
Más: Ajustes Ejercicios Anteriores	5.241.028.97	390.699.527.61	96.934.440.45
AGRICOLA			
Explotaciones Varias	7.300.192.—		
Menos: Costo	3.759.747.08	3.540.444.92	
Ventas y Entradas Varias		16.861.544.11	20.401.989.03
Menos:			117.336.429.48
Reserva Legal	3.029.600.53		
Reserva Ley N° 11.729	7.500.000.—		
Reserva Construcción Viviendas	6.500.000.—		
Reserva Reequipamiento Fábrica	70.000.000.—	87.029.600.53	
Dirección General Impositiva:			
Previsión para Impuestos		22.000.000.—	109.029.600.53
GANANCIA DEL EJERCICIO			8.306.828.95
Más: SALDO DEL EJERC. ANT.			1.417.698.48
RESULTADO FINAL - GANANCIA DEL BALANCE			9.724.527.43

ALFREDO F. CORNEJO
Sindico

ENRIQUE A. CORNEJO
Presidente

CARLOS ELANCO
Auditor
Contador Público Nacional
C.P.C.E. — Salta — Mat. N° 50

Certifico Conforme a mi Informe de
Fecha 2 de Agosto de 1965

Publíquese en el Boletín Oficial
SALTA, Agosto 2 de 1965

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspecciones de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del Ejercicio	m\$. 8.306.828.95
Más saldo del Ejercicio anterior	m\$. 1.417.698.48
	m\$. 9.724.527.43

DIVIDENDOS

10% en efectivo sobre m\$. 71.819.958.09 .. m\$. 7.181.995.80

Saldo para el próximo Ejercicio

m\$. 2.542.531.63

La Asamblea deberá proceder a elegir un Sindico Titular y un Sindico Suplente, conforme a lo establecido en el Art. 10° de los Estatutos Sociales.

INGENIO "SAN ISIDRO" SOC. ANON.

Domicilio de la Sociedad: Campo Santo — Provincia de Salta
 Objeto y Ramo Principal: Ingenio Azucarero
 Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 27 de Setiembre de 1954 — Decreto Nº 11679/G.
 Fecha de Inscrip. en el Reg. Públ. de Comercio: 12 de Noviembre de 1954 - Asiento Nº 3.190
 Modificaciones a los Estatutos: 24 de Julio de 1962.
 Fecha de Aprobac. por el Poder Ejecutivo: 27 de Agosto y 22 de Octubre de 1962 — Decretos Nº 4.063 y 4.722
 Fecha de Inscrip. en el Reg. Públ. de Comercio 3 de Octubre y 26 de Noviembre de 1962 — Asientos Nº 8.619 y 8.452

EJERCICIO ECONOMICO Nº 11 INICIADO EL 1º DE ABRIL DE 1964.
 BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1965

A C C I O N E S

CAPITAL Autorizado	Ordinarias (5 votos)	Ordinarias (1 voto)	TOTAL
Suscripto	\$ 23.372.000.—	\$ 48.447.958.09	\$ 200.000.000.—
Realizado	\$ 23.372.000.—	\$ 48.439.658.09	\$ 71.819.958.09
			\$ 71.811.658.09

— A C T I V O —

MONEDA DE CURSO LEGAL
 Parciales

— P A S I V O —

MONEDA DE CURSO
 Parciales

DISPONIBILIDADES

Bancos	21.479.916,75
CREDITOS	
Por Ventas:	
Deudores por Venta Azúcar	\$8.524.571,65
Deudores Varios	\$9.131.939,74
Otros Créditos:	
Accionista	\$ 8.300.—
	111.714.811,39

BIENES DE CAMBIO

Mercederías y Materiales a su Costo:	
Almacenes (Materiales, Combust. y Envasas)	\$9.480.837,16
Hacienda Vacuna	4.256.625,43
Productos Elaborados:	
Azúcares Cosecha 1964	136.137.273,41
	178.850.736,—

INVERSIONES

Títulos y Acciones:	
Cooperativa Agraria del Norte Ltda.	50.000.—
Inversiones en Chacra Experimental Agric. de Colonia Santa Rosa	202.004,26
	252.004,26

BIENES DE USO

DEUDAS		
Comerciales:		
Proveedores	\$ 2.799.283,05	
Deudas Diversas	\$ 138.394.567,55	
Sueldos, Jornales y Remuneraciones	\$ 27.332.045,86	
Secretaría de Estado de Comercio de la Nación		
Dirección Nac. de Azúcar y Envasas:		
Liquidación Zafra 1951	\$ 2.908.744,12	
Liquidación Zafra 1952	\$ 495.462,68	
Decr. Nº 9262/61 Art. 1º	\$ 11.980.485,44	
Decr. Nº 5420/62 Art. 2º	\$ 153.938,50	
Fondo Compensador de Asignac. Familiares	\$ 6.035.873,26	
Sim Garantía Real:		
Obligac. a Pagar	\$ 24.387.985,40	
Bancarias:		
Adelantos en Cta. Cte	\$ 10.200.000.—	
Sim Garantía Real	\$ 39.905.500.—	
Con Garantía Real		
		221.474.386,55

REPUBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y MINAS
 INGENIO "SAN ISIDRO" SOC. ANON.
 BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1965
 EXPEDIENTE Nº 11.679/G.
 ASIENTO Nº 3.190
 27 DE AGOSTO DE 1965
 22 DE OCTUBRE DE 1962
 26 DE NOVIEMBRE DE 1962

Obras en Ejecución	300.652.597.24	302.082.265.31	Cuenta en Suspenseo	33.245.683.45
Sub-Total del Activo	1.429.658.07	614.409.723.71	Impuestos	65.060.869.17
BIENES INMATERIALES			Comercialización Azúcares en Existencia	12.525.802.23
No existen			Ley Nº 11.729	25.634.812.69
			Reequipamiento Fábrica	161.764.000.—
			Construcción Viviendas	18.000.000.—

CARGOS DIFERIDOS			UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR	
Gastos para la Próxima Zafra:			EN EJERCICIOS FUTUROS	
Plantaciones de Caña	2.364.876.98	65.724.570.2	Venta de Terrenos a Escriturar	
Desmontes	242.100.52			
Fuerza Motriz	837.942.80		TOTAL	71.819.958.09
Materia Prima	46.989.947.89	680.134.293.97	CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS	
Elaboración General	14.993.871.25		Capital Suscrito:	
Envasamiento Azúcar	19.766.—		Acciones en Circulación	
Cuentas en Suspenseo	226.065.82		Reservas:	
			Legal	\$ 9.583.467.52
			Especial	94.413.51
			Utilidades:	
			Utilidad del Ejercicio ...	\$ 8.306.828.95
			Saldo del Ejerc. Anterior	\$ 1.417.698.48
				9.724.627.43

CUENTAS DE ORDEN

Depósitos de Acciones en Garantía (Directores)	\$ 2.500.000.—
Documentos Descontados	\$ 5.000.000.—
	\$ 7.500.000.—

ALFREDO F. CORNEJO
 Síndico

ENRIQUE A. COR
 Presidente

CERTEFICO: Que he examinado el presente Balance General al 31 de Marzo de 1965 de INGENIO SAN ISIDRO S. A., con los libros y documentación justificativa suministrado toda información que he solicitado. Según mi criterio, dicho Balance General refleja fielmente la verdadera situación económica y financiera de la Sociedad de acuerdo con la información obtenida y la constancia de sus propios libros, llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Deto constancia, además, que he practica utilización de la fórmula oficial y la plicación estricta del Decreto Nº 9795154.

CARLOS BLANCO
 Auditor

ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional

GABRIELA M. DE
 Escribana Pública N.
 Inspección de Soete

C.P.C.E. — Salta — Mat. Nº 50

Certifico Conforme ami Informe de
 Fecha 2 de Agosto de 1965.

Publíquese en el Boletín Ofici:
SALTA, Agosto 2 de 1965

INGENIO SAN "ISIDRO" SOCIEDAD ANONIMA
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1965
— BIENES DE USO —

RUBROS	Valor de Origen al comienzo del Ejercicio: 1 4 64	Aumentos p/Compr. Mej. Perman. etc.	Disminuc. p/ Ventas o Retiros	Valor de Origen al finalizar Ejerc.: 31 3 65	A M O R T I Z A C I O N E S		Del Ejercicio %	Importe	Total
					Anteriores	Total			
Terrenos y Mejoras	49.384.426.47	11.015.496.20	3.151.107.10	57.248.814.57	6.581.461.27	Vs.	2.540.572.76	9.122.034.03	
Edificios	15.413.888.68	7.450.816.50	102.600.00	22.762.104.88	2.008.213.24	2	455.242.11	2.463.455.35	
Maquinarias e Instalaciones	108.188.760.—	100.697.670.71	1.320.801.08	207.565.629.63	7.681.491.47	2	4.151.312.60	11.832.804.07	
Implementos Agrícolas	25.849.402.80	5.661.316.—	1.452.377.04	30.058.341.76	4.770.606.52	Vs.	2.000.713.84	6.771.320.36	
Hacienda	711.925.72	99.049.66	83.656.83	727.418.54	252.492.79	6,66	48.446.07	800.938.85	
Implementos Fábrica	2.741.897.19	130.134.—	312.316.08	2.559.715.11	678.671.80	Vs.	150.935.24	829.507.04	
Muebles y Útiles	1.257.713.81	354.458.—	—	1.612.171.81	469.000.05	6,66	107.370.64	576.370.69	
Rodados	17.412.341.72	3.082.332.—	1.288.370.—	19.206.303.72	7.022.324.45	Vs.	2.169.147.93	9.191.472.88	
Sub - Total	220.960.355.29	128.491.272.86	7.711.128.13	341.740.500.02	29.464.151.59		11.628.741.19	41.087.902.78	
Obrg en Ejecución				1.429.658.07				3	
TOTAL GENERAL				343.170.158.09				3	

ALFREDO F. CORNEJO
Síndico

CARLOS BLANCO
Auditor

ENRIQUE A. CORNEJO
Presidente

Contador Público Nacional
C.P.C.E. — Salta — Mat. N° 60

Certifico Conforme a mi Informe de Fecha Agosto 2 de 1965.

Publiquese en el Boletín Oficial.
SALTA, Agosto 2 de 1965

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Dra. Publ. Nca.
Imp. de Sociedades

Señores Accionistas

SALTA, 1° de Junio de 1965.

del INGENIO SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA:
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 362 del Código de Comercio, he examinado la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11° Ejercicio Social terminado el 31 de Marzo ppto., y hallados dichos documentos conformes con los antecedentes y constancias de la contabilidad, aconsejo a los señores Accionistas su aprobación.

Saludo a los Señores Accionistas con mi mayor consideración.

ALFREDO F. CORNEJO
Síndico

Certifico Conforme a mi Informe de Fecha 2 de Agosto de 1965.

Publiquese en el Boletín Oficial.
SALTA, Agosto 2 de 1965

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Escritana Pública Nacional
Inspección de Sociedades